



**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SEGURIDAD**

**POLITICA INTEGRAL
DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA**

PRESTAMO BID N° 2745/HO

TERMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA



INDICE

I. ANTECEDENTES	3
II. PUESTO	4
COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACION	4
III. OBJETIVO GENERAL	5
IV. ACTIVIDADES	5
V. RESULTADOS ESPERADOS	Error! Bookmark not defined.
VI. INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS	6
VII. CALIFICACIONES	7
VIII. DEPENDENCIA JERARQUICA.....	8
IX. UBICACIÓN GEOGRAFICA	8
X. SELECCIÓN.....	8
XI. DURACION Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.....	9
XII. COMPENSACIÓN SALARIAL.....	Error! Bookmark not defined.



Unidad Coordinadora del Programa (UCP)

Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Préstamo BID No. 2745/BL-HO

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Honduras suscribió con fecha 23 de junio del 2012, el préstamo BID No. 2745/HO por la cantidad de US 59.8 millones, destinado a la implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras que está desarrollado la Secretaría de Seguridad.

Dicha política tiene por objeto una serie de acciones tendientes a enfrentar la inseguridad ciudadana que se vive en la República de Honduras, mediante el desarrollo de líneas estratégicas a ser implementadas en un período de 5 años.

El objetivo puntual de la ejecución del Programa se enmarca en la ejecución de una serie de acciones englobadas en los siguientes componentes:

- I. Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad
- II. Fortalecimiento del Sistema de Investigación Criminal
- III. Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria

Dentro del componente No. I, el pretende obtener los siguientes productos; un Plan Estratégico de la Institución, fortalecer la Unidad de información, desarrollar un sistema organizacional e informático de Recursos Humanos, implementar una nueva malla curricular para la formación de los nuevos policías entre otros .

Dentro del componente No. II, se implementará un nuevo Sistema de Investigación Criminal que incluya nueva formación en investigación criminal que cuente además con una infraestructura física, moderna, equipo de investigación de primera línea y laboratorios de análisis investigativos.

Dentro del componente No. III se llevarán a cabo una serie de programas de seguridad ciudadana a ser desarrollada e implementada a través de las autoridades locales Municipales y las fuerzas vivas de cada comunidad.



Así mismo, se construirán Centros integrados de atención a víctimas, Observatorios locales de la Violencias y Postas de Policía Comunitaria. Estas actividades se llevarán a cabo inicialmente en los Municipios de Puerto Cortés, Ruinas de Copán – Santa Rita y Comayagua – Siguatepeque.

El Programa en referencia será ejecutado por una Unidad Coordinadora (UCP) creada al efecto dentro de la Secretaría de Seguridad y bajo la dirección del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

Dicha Unidad Coordinadora del Programa (UCP), estará conformada por un Coordinador General, un Coordinador de Adquisiciones, un Coordinador Administrativo Financiero Contable, un Coordinador de Monitoreo y Evaluación, un Coordinador de Comunicaciones, tres Coordinadores Técnicos, uno por cada componente técnico anteriormente expuesto, varios asistentes y el personal auxiliar necesario.

La Unidad Coordinadora del Programa (UCP), es la responsable de garantizar la correcta ejecución y el fiel cumplimiento de los procedimientos que establece el BID, para la adquisición de bienes, obras y servicios que se desarrollarán dentro del marco del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras, así como para la adquisición de bienes, obras civiles, servicios distintos a los de consultoría y servicios de consultoría conforme se especifican en el Contrato de Préstamo BID No. 2745/BL-HO. Para dirigir el cumplimiento de todas estas funciones se hace necesario contratar un consultor(a) con experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos, con conocimientos en procedimientos del BID y la Ley de Contratación del Estado vigente en la República de Honduras, que le permitan cumplir con el objetivo general de los servicios, conforme se indica a continuación.

II. PUESTO COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACION



III. OBJETIVO GENERAL

El Coordinador de Monitoreo y Evaluación a contratar bajo estos términos de referencia será responsable de controlar el avance y el cumplimiento de todas las actividades del Programa, evaluando permanentemente su ejecución y determinando periódicamente los logros. Tendrá además la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo de Programa (ROP) y la matriz de resultados.

IV. ACTIVIDADES

1. Desarrollar el plan de seguimiento por componente, datos, indicadores, estadísticas y metodología a ser utilizada para ser para la supervisión de cada una de las actividades del programa.
2. Participar en la preparación del Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y sus actualizaciones, para ser sometidos a la NO Objeción del BID. El PEP integrará todos los aspectos de la ejecución del Programa durante todo el periodo de ejecución (plurianual), incluyendo las actividades de los consultores y del equipo de la UCP.
3. Participar en la elaboración de los Planes Operativos del Programa en coordinación con el coordinador de adquisiciones (Plan de Adquisiciones), y el Coordinador Administrativo Financiero Contable (Plan de desembolsos).
4. Revisar periódicamente el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados del Programa.
5. Analizar periódicamente los resultados obtenidos con relación a la línea de base del Programa.



6. Realizar el seguimiento de las actividades del Programa y supervisar el cumplimiento de las metas físicas en coordinación con los coordinadores de cada componente y la ejecución.
7. Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores, actividades, productos, resultados previstos en la Matriz de Resultados y en el POA.
8. Participar en la medición de indicadores de resultados e impacto y su metodología de medición y llevar el archivo sobre las fuentes de verificación.
9. Elaborar los términos de referencia para las evaluaciones de los Programas a cargo de terceros.
10. Efectuar periódicamente visitas de inspección para verificar la ejecución de las actividades de los Programas en las diversas obras/actividades a ejecutar.
11. Elaborar los reportes para el Coordinador General del Programa de la UCP que servirá de base para retroalimentar a la toma de decisiones que garanticen el adecuado avance del programa y el cumplimiento de indicadores.
12. Mantener actualizado el Manual de Operaciones en los aspectos de monitoreo y evaluación.

V. INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS

VI.

Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del programa los productos que a continuación se indican;

1. Elaborar mensualmente un informe de actividades
2. Participar en la preparación del Plan Plurianual
3. Participar en la elaboración de los POAs
4. Revisar mensualmente y presentar un informe del cumplimiento de la matriz de resultados.



5. Elaborar un informe de viáticos periódicos a las áreas geográficas a su intervenida.

VII. CALIFICACIONES

1. Título universitario en el área de administración de empresas, economía, ingeniería industrial o afines, con maestría en administración, gestión y/o monitoreo de proyectos.
2. Experiencia profesional general de por lo menos diez(10) años, de los cuales por lo menos cinco(5) años deben estar relacionados con actividades de monitoreo y evaluación de proyectos financiados por entidades internacionales;
3. Experiencia en la preparación e interpretación de indicadores de desempeño.
4. Experiencia en el uso de herramientas informáticas de monitoreo, dominio del manejo de la base de datos.
5. Conocimiento básico de ciencias estadísticas.
6. Dominio de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculos y seguimiento y evaluación del proyecto.
7. Habilidades interpersonales, liderazgo en equipo, comunicación efectiva.
8. Habilidad para redactar informes.
9. Conocimiento de inglés hablado y escrito.



VIII. DEPENDENCIA JERARQUICA

El Coordinador de Monitoreo y Evaluación tendrá como superior inmediato jerárquico al Coordinador General de la UCP.

IX. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa, pudiendo temporalmente desplazarse a aquellas áreas geográficas de intervención del Programa cuando su trabajo así lo requiera.

X. SELECCIÓN

Los criterios de selección a aplicar en la escogencia del candidato que reúna tanto las competencias como el perfil requerido serán en las que se presentan a continuación.

Matriz de Evaluación Curricular

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES		
				1	2	3
1	Grado Académico		10			
1.1	Grado de Licenciatura en Economía, Ingeniería, Administración y/o carreras afines al sector	Cumple/No Cumple				
1.2	Grado de Maestría	10				
2	Experiencia General		20			
2.1	Experiencia profesional general de 10 años	20				
3	Experiencia Profesional Específica		65			
3.1	Experiencia en la preparación y seguimiento de programas de ejecución de proyectos (sector público o privado)		15			
	Menos de 5 años	5				
	De 6 a 8 años	10				
	Más de 8 años	15				
3.2	Experiencia no menor de tres (3) años en Monitoreo y Evaluación de Programas con montos mayores o iguales a \$15 Millones financiados por la Cooperación Internacional:		30			
	Menos de 3 años	10				
	De 4 a 5 años	15				
	Más de 5 años	30				
3.3	Experiencia en el uso de herramientas informáticas de monitoreo, dominio del manejo de bases de	10	10			



No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES		
	datos para monitorear programas					
3.4	Experiencia en la elaboración y sistematización de indicadores	3				
3.5	Experiencia en la recolección de datos	2				
3.6	Experiencia en la elaboración de Plan Operativo Anual (POA)	10	10			
4	Conocimientos de Sistemas		5			
4.1	Excel, Word, Power Point y Microsoft Project	5				
	TOTAL		100			

Nota: El puntaje mínimo requerido para calificar será de 75puntos

XI. DURACION Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

La consultoría es a largo plazo, renovables por periodos de 12 meses, sujetos a resultados satisfactorios de desempeño de consultoría, la cual se aplicará en forma semestral.

Los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justificada entre otras que se establecerán en el Contrato de Servicios, para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Al Consultor le será asignado el espacio físico y el equipo necesario para la realización de sus actividades dentro de las Oficinas Coordinadoras del Programa.

Cuando tenga que realizar viajes fuera de su centro de trabajo se le asignaran los medios de transporte respectivo y los viáticos establecidos en la categoría III DEL REGLAMENTO DE VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.



XII. PAGOS

La compensación salarial se llevará a cabo de forma mensual contra la presentación y aprobación del Informe Mensual de Actividades.